

Condiciones del Préstamo WiZink

El Préstamo WiZink (el “Préstamo”) es un Préstamo personal que te permitirá recibir una cantidad determinada en efectivo de una sola vez para que la utilices con la finalidad que se indica en este documento, la cual tendrás que devolver en las condiciones previstas en el mismo. Estas condiciones describen cómo funciona el Préstamo y otros aspectos importantes que debes saber. Por favor, guarda este documento y recuerda que tienes siempre una copia disponible en tu área privada de Préstamos de Wizink.

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Email

Teléfono

Dirección completa (Calle y número)

Código Postal

Localidad

Provincia

País

Condiciones económicas del contrato del Préstamo

A continuación se detallan las condiciones económicas aplicables al Préstamo:

1. DATOS DEL PRÉSTAMO

Número de Préstamo	
Fecha del Contrato	
Importe del Préstamo	
Plazo	
Periodicidad de los pagos	
Importe de la cuota mensual	
Fecha de pago de las cuotas (sujeto a cláusula 8 de las Condiciones Generales)	
Cuenta bancaria asociada al Préstamo	
Finalidad del Préstamo	

2. TIPOS DE INTERÉS APLICABLES

Tipo de Interés Nominal Anual (T.I.N.)	
Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)	

3. COMISIONES Y GASTOS

Comisión de estudio	0 €
Comisión de apertura	0 €
Cancelación anticipada total o parcial	0%
Gastos por reclamación de cuota impagada Por las gestiones que realicemos para la recuperación de la deuda impagada.	25 € por impagos hasta 30 días de demora 35 € por impagos con periodos de demora superiores a 30 días

Condiciones generales del Préstamo WiZink

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, S.A.U. [el "Banco" o "WiZink"] es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo y con domicilio social en C/ Ulises 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja nº M-198598.

2. . Nuestro Contrato

Este documento, incluyendo el apartado de Condiciones económicas de este documento, junto con la comunicación del Banco informando sobre la concesión del Préstamo tras haber analizado tu solicitud de acuerdo con la cláusula 5 siguiente, componen el Contrato de Préstamo [el "Contrato"].

3. ¿En qué consiste el Préstamo WiZink?

Mediante la firma del presente documento, el titular cuyos datos se recogen en la primera página [el "Titular"] solicita, y acepta, la concesión por parte del Banco de un Préstamo personal, por el importe y con la finalidad que se detallan en el apartado de Condiciones económicas de este documento, y bajo las condiciones previstas en este Contrato.

El Contrato quedará perfeccionado en los términos previstos en la cláusula 5 siguiente. Una vez perfeccionado el Préstamo, el Titular recibirá, en un solo abono y en efectivo, el importe del Préstamo indicado en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, el cual deberá reembolsar, junto con los correspondientes intereses, comisiones y gastos asociados al Préstamo conforme a lo previsto en el cuadro de amortización definitivo que WiZink enviará al Titular junto con el documento de confirmación del Préstamo y que, asimismo, pondrá a disposición del Titular en su área privada de Préstamos de WiZink.

4. ¿Quién es el Titular del Préstamo?

El Titular es la persona física que firma este documento y que actuará como parte prestataria en el Préstamo, siendo, por tanto, la persona obligada a cumplir con las obligaciones previstas en este Contrato, incluyendo la obligación de pago del Préstamo.

Podrá ser Titular del Préstamo cualquier persona física, que sea mayor de edad y residente en España, previo análisis favorable por parte de WiZink. Ninguna persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica podrá contratar el Préstamo.

La contratación del Préstamo queda restringida a un único titular. WiZink no admitirá en ningún caso la contratación del Préstamo por más de un titular.

5. ¿Cuándo se entiende perfeccionado el Contrato y concedido el Préstamo?

Para la concesión del Préstamo, será necesario que firmes este Contrato y que proporciones la información al Banco que éste pueda solicitarte para analizar la posible concesión del Préstamo y tu solvencia, así como para cumplir con sus obligaciones legales. Dicha información podrá incluir, por ejemplo y entre otros aspectos, tu información personal [nombre, DNI, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil], tu fuente principal de ingresos y la acreditación de ingresos medios mensuales.

El Contrato no se considerará formalizado, y, por tanto, no surtirá efectos, hasta que el Banco no haya completado el proceso de verificación y estudio de la documentación requerida al Titular y comunique a éste su decisión favorable sobre la concesión del Préstamo en virtud del análisis que realice de dicha documentación. El Banco deberá comunicar su decisión sobre la concesión del Préstamo [o su denegación] al Titular tras la firma del Contrato por parte del Titular. En dicho momento, el Banco deberá también proceder, en su caso, al abono del importe del Préstamo en la Cuenta Asociada referida en la cláusula 6 siguiente. El Banco no estará obligado a comunicar su decisión, ni a proceder al abono del importe del Préstamo, hasta que haya recibido del Titular toda la información solicitada por el Banco conforme a esta cláusula.

El Banco podrá, no obstante lo anterior, requerir al Titular, en cualquier momento a lo largo de la vigencia de este Contrato, todos aquellos documentos y/u otra información que considere necesario, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como entidad de crédito y especialmente, aquella documentación exigida para justificar la finalidad del Préstamo solicitado.

6. ¿Cuál es la cuenta en la que se abona, y se paga, el Préstamo?

En caso de que el Banco analice favorablemente la solicitud de concesión del Préstamo formulada por el Titular mediante la firma de este Contrato, procederá al abono del importe del Préstamo, que se realizará en la cuenta bancaria designada por el Titular e identificada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato (la "Cuenta Asociada").

La titularidad de la Cuenta Asociada deberá corresponder al Titular y podrá estar abierta en cualquier entidad de crédito española.

El pago de las cuotas, intereses, comisiones y gastos del Préstamo se liquidará en la Cuenta Asociada. El Titular se compromete a mantener el saldo suficiente en la Cuenta Asociada a fin de atender puntualmente el pago de las distintas cantidades conforme a este Contrato.

El pago de las cuotas del Préstamo se realizará a través de la liquidación de adeudos domiciliados en la Cuenta Asociada, para lo cual deberás firmar la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA que, como anexo, forma parte del presente Contrato. Mediante la firma de dicha orden, autorizarás a que el Banco proceda al adeudo de las cantidades correspondientes al pago del Préstamo que resulten de aplicar las condiciones previstas en este Contrato en la Cuenta Asociada.

Cualquier importe abonado por el Titular utilizando otro medio de pago diferente del adeudo domiciliado establecido en la presente cláusula, se aplicará exclusivamente: a) en primer lugar, a cancelar la deuda existente del Préstamo, y b) cuando el Préstamo esté al corriente de pago, será considerado como una solicitud de amortización anticipada, que se regirá conforme a lo previsto en la Cláusula 12 siguiente.

La Cuenta Asociada deberá permanecer abierta durante el plazo de vigencia del Contrato y no podrá ser cancelada con anterioridad al vencimiento del Préstamo o al cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el Titular en virtud de este Contrato. No obstante, en caso de que quisieras modificar la Cuenta Asociada, deberás notificarlo al Banco con una antelación mínima de al menos un (1) mes a la fecha en la que pretendas hacer efectivo dicho cambio.

El Banco queda exonerado de cualquier demora que pudiera producirse en el pago del Préstamo como consecuencia de retrasos imputables a la entidad de crédito gestora de la Cuenta Asociada.

7. ¿Cuál es la duración del Préstamo?

El Contrato finalizará en la fecha de vencimiento de la última cuota de las establecidas en el cuadro de amortización incorporado al Contrato, o la que conste en el correspondiente cuadro de amortización más actualizado que esté a disposición del Titular en cada momento.

No obstante, podrás amortizar, total o parcialmente, las cantidades pendientes de pago correspondientes al principal, a los intereses devengados y, en su caso, a las comisiones y gastos, con anterioridad a la fecha de vencimiento del Préstamo, de acuerdo con la cláusula 12 siguiente.

8. ¿Cómo debes proceder al pago del Préstamo?

El Titular se obliga a devolver el importe del Préstamo [principal], así como los intereses y, en su caso, las comisiones y gastos de acuerdo con los términos previstos en este Contrato.

El pago del Préstamo se realizará mediante el abono de cuotas mensuales, comprensivas de capital e intereses, cuyo importe será constante, con la excepción de la primera y la última cuota. La fórmula para el cálculo de las cuotas se determinará según el método de amortización constante [sistema francés] según la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \frac{K \frac{i}{12} \left(1 + \left(\frac{i}{12}\right)^p\right)}{\left(1 + \left(\frac{i}{12}\right)\right)^p - 1}$$

Donde:

K = Capital pendiente de vencer

i = Interés nominal anual

p = Plazo en meses

En este Contrato, consta el cuadro de amortización inicial del Préstamo, en el que se indica la suma total de principal e intereses a satisfacer, el importe correspondiente a cada uno de dichos conceptos para cada cuota, el número de éstas y su periodicidad de pago. En la medida en que el perfeccionamiento del presente Contrato, y por tanto el abono del Préstamo, quedan condicionados a que se cumplan una serie de condiciones previstas en la cláusula

5 anterior, como Titular recibirás, junto con el documento de confirmación del Préstamo, el cuadro de amortización definitivo. También podrás tener acceso al mismo en tu área privada de Préstamos. En caso de existir alguna discrepancia entre el cuadro de amortización inicial reflejado en este Contrato y el cuadro de amortización definitivo, prevalecerá este último a todos los efectos legales exigibles.

El pago de la primera cuota se producirá en la fecha indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, conforme a la elección realizada por el Titular al solicitar el Préstamo. No obstante lo anterior, la fecha de pago de esta primera cuota podrá diferirse al mismo día del mes posterior al de la formalización del Préstamo, en el supuesto en que dicha formalización se produzca después de la fecha de corte fijada por el Banco para la emisión de recibos; devengándose los intereses desde la fecha de formalización hasta la fecha de pago, ambos inclusive.

Los plazos considerados para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Titular bajo el Contrato se contarán como días hábiles. En el supuesto en que el día de vencimiento de un pago recayere en un día inhábil, se entenderá que la obligación vence el día hábil inmediato siguiente.

9. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Los pagos que realices se imputarán del siguiente modo: en primer lugar, se asignarán al pago de los intereses ordinarios devengados; en segundo lugar, a las comisiones y gastos derivados del Préstamo; en tercer lugar, al pago de la prima del seguro de protección de pagos ofrecido por el Banco (en caso de que lo hayas suscrito); y, por último, al pago del importe principal del Préstamo. Los pagos realizados por el mismo concepto se imputarán en orden cronológico según el período al cual correspondan.

No obstante lo anterior, en caso de que, conforme a lo previsto en la Cláusula 15 siguiente, el Banco haya dado por vencido anticipadamente el Contrato, cualquier pago realizado por parte del Titular se imputará conforme al siguiente orden: en primer lugar, se asignará al pago del importe principal del Préstamo pendiente de pago; en segundo lugar al pago de los intereses ordinarios devengados; en tercer lugar a las comisiones y gastos derivados del Préstamo, si los hubiera; y, por último, al pago de la prima del seguro de protección de pagos ofrecido por el Banco (en caso de que dicho seguro hubiera sido suscrito).

10. Intereses del Préstamo

Los tipos de interés aplicables al Préstamo serán los descritos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato.

10.1. Intereses ordinarios: devengo y periodo de liquidación

El importe del Préstamo devengará a favor del Banco el interés nominal anual indicado en el apartado de Condiciones económicas del presente Contrato bajo el epígrafe "Tipo de Interés Nominal Anual [T.I.N.]".

El devengo de los intereses asociados al Préstamo se producirá desde la fecha en que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo en la Cuenta Asociada (con independencia de su fecha de liquidación), en los términos previstos en este Contrato, hasta la fecha del vencimiento del Préstamo, ambas incluidas.

Los intereses se devengarán por días y se liquidarán con carácter mensual, junto con la amortización del principal del Préstamo. Los intereses resultarán exigibles desde el momento de su liquidación.

10.2. Cálculo de los intereses

Los intereses del Préstamo se calcularán utilizando la siguiente fórmula:
$$I = \frac{C \times R \times T}{365}$$

Donde:

I = Intereses devengados

C = Capital pendiente

R = Tipo de interés nominal anual establecido en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato

T = Número de días

Los intereses devengados en la primera cuota mensual se ajustarán en función del número de días transcurridos entre la fecha en que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo en la Cuenta Asociada y la fecha del primer vencimiento, pudiendo ser diferente el importe de la primera cuota que el del resto de cuotas, que serán todas iguales (a excepción de la última cuota).

10.3. Tasa Anual Equivalente (T.A.E.)

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato se corresponde con el coste anual del Préstamo expresado en porcentaje anual, compuesto por intereses, comisiones y gastos aplicables que el Titular deberá pagar en virtud del Préstamo y que son conocidos en el momento de la formalización del Contrato.

La T.A.E. se ha calculado asumiendo que (i) el Contrato permanecerá en vigor durante toda su duración, sin amortizaciones anticipadas; (ii) no existirá incumplimiento contractual por parte del Titular; y (iii) que se aplican las condiciones del apartado de Condiciones económicas del Contrato en cuanto a cuotas, plazo de amortización y tipo de interés nominal [T.I.N.].

No se incluyen en el cálculo de la T.A.E. (i) posibles gastos generados en caso de impago por el Titular, (ii) el importe de la prima del seguro de protección de pagos [al tener dicho seguro carácter opcional], (iii) los gastos que deban abonarse a terceros e [iv] impuestos.

La T.A.E. se ha calculado de conformidad con la fórmula establecida en el Anexo 1 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

11. Comisiones y gastos

WiZink podrá cobrar las comisiones y los gastos previstos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato. Los gastos por reclamación de cuota impagada a los que se hace referencia en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato no se devengarán más de una vez sobre la misma posición deudora reclamada.

En situaciones específicas, se pueden generar nuevas comisiones o gastos que respondan a los servicios proporcionados por el Banco al Titular, previo aviso por parte de WiZink conforme a la normativa aplicable.

Las comisiones y gastos podrán ser modificados unilateralmente por WiZink previo aviso conforme a la normativa aplicable.

12. ¿Se puede amortizar el Préstamo de forma anticipada?

Sí, podrás, por tu propia iniciativa y sin alegar causa alguna, amortizar, total o parcialmente, antes de la fecha de vencimiento del Préstamo, las cantidades pendientes de pago, en concepto de principal e intereses, siempre que el Préstamo se encuentre al corriente de pago. En el supuesto de recibir cualquier solicitud de amortización anticipada cuando existan cuotas pendientes de pago en sus respectivos vencimientos, el importe recibido se aplicará, en primer lugar, a la cancelación de dichas cuotas, conforme a lo previsto en la cláusula 13 siguiente.

En caso de amortización parcial, ésta tendrá como efecto reducir la cuota de amortización del Préstamo, y su importe deberá ser, en todo caso, de al menos 50 euros, siempre y cuando el capital pendiente de amortizar en el mismo sea superior a dicho importe. En tal caso, se determinará el capital que ha sido parcialmente amortizado y se concretará el importe de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de pago. Para dicho cálculo, el importe que hubiera sido amortizado anticipadamente y de forma parcial se aplicará proporcionalmente a todas las cuotas pendientes. Dichas cuotas pendientes se recalcularán utilizando la fórmula prevista en la cláusula 8 anterior, en función del capital pendiente tras la amortización parcial y de los intereses establecidos en este Contrato, así como en su caso a los gastos por reclamación de cuota impagada que pudieran, asimismo, estar pendientes de pago. Las diferencias por ajustes de decimales entre las diferentes cuotas se incluirán en la última cuota del Préstamo.

Podrás solicitar a WiZink, de forma gratuita y en cualquier momento a lo largo de toda la duración del Préstamo, un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización en donde figuren los importes de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de pago tras la amortización parcial, así como los períodos y las condiciones de pago de tales cuotas. Dicho cuadro deberá contener un desglose de cada cuota que muestre la amortización del capital, los intereses calculados sobre la base del tipo deudor y, en su caso, los costes adicionales.

En caso de amortización total, los intereses que se hayan devengado diariamente sobre el importe amortizado desde la última liquidación hasta la fecha de la amortización se cobrarán en la misma fecha en que se produzca la amortización total, atendiendo a la fórmula prevista en la cláusula 8 anterior. La amortización total del Préstamo supondrá la terminación del presente Contrato.

13. ¿Qué sucede si impagas una cuota?

En caso de que no pagues una cuota del Préstamo, WiZink se reserva el derecho a:

- girar a la Cuenta Asociada recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada y/o en fecha distinta a la pactada; en este supuesto, las cantidades recibidas como consecuencia de la emisión de estos recibos irán destinadas a la cancelación de la deuda pendiente, empezando por el recibo impagado más antiguo.
- repercutir el gasto por reclamación de cuota impagada que se indica en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, en los términos previstos en el mismo;
- compensar los importes debidos en concepto de intereses, gastos, comisiones o devolución del principal, en cualquier cuenta a la vista o depósito a plazo abierto a nombre del Titular en el Banco, conforme a lo previsto en la cláusula 14 siguiente;
- aplicar cualquier importe que pueda recibir con destino a amortizar parcialmente el Préstamo, a cancelar dicha

cuota impagada; y en el supuesto de existir más de una cuota pendiente de pago, este importe se aplicará primero a las cuotas impagadas más antiguas. Solo se destinará el remanente de este importe a la amortización parcial del Préstamo, una vez practicadas las cancelaciones aquí previstas;

- ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente; o
- dejar sin efecto cualquier oferta u abono promocional a la que el Titular hubiera tenido acceso por la contratación del Préstamo.

Además, el Banco podrá declarar el vencimiento anticipado del Préstamo si concurren las condiciones previstas en la cláusula 15 siguiente.

Si, vencido el Préstamo, bien porque haya llegado su fecha de vencimiento, o por cualesquiera otras causas previstas en el Contrato, no hubieras satisfecho el pago del importe adeudado en el mismo día del vencimiento [o el día hábil siguiente en caso de que este sea festivo], WiZink tendrá derecho a reclamar dicho importe por vía judicial a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

En caso de ejercicio de la acción ejecutiva, el Banco podrá acompañar a la demanda el presente Contrato, junto con el resto de documentos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como una certificación expedida por el Banco que acredite el saldo que presente el Préstamo y que dicha liquidación se ha realizado en la forma convenida por las partes. El fedatario que intervenga a requerimiento del Banco certificará que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al Titular y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este Contrato por las partes, conforme a los artículos 572 y 573 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. Derecho de compensación del Banco

Todas las cuentas y depósitos que tengas en WiZink en cada momento quedarán afectos al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente Contrato, pudiendo el Banco compensar cualquier cantidad exigible y pendiente de pago en el Préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones y gastos) con los saldos de las citadas cuentas y depósitos. Dicha compensación se realizará de forma directa por el Banco. En caso de depósitos a plazo, WiZink podrá anticipar su vencimiento a los efectos de su cancelación y compensación conforme a esta cláusula.

Quedarán incluidos en el derecho de compensación del Banco aquellas cuentas y depósitos que puedan tener titularidad mancomunada o solidaria con terceros, entendiéndose sujeta a dicho derecho la parte proporcional que corresponda al Titular.

15. Vencimiento anticipado del Préstamo por el Banco

WiZink se reserva el derecho a dar por vencido anticipadamente el Préstamo y a exigir la devolución anticipada de la suma total adeudada del Préstamo en los casos que a continuación se detallan:

- a) Fallecimiento del Titular;
- b) Situación jurídica que limite la plena capacidad del Titular para administrar o disponer de sus bienes;
- c) Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Titular en el Contrato; a efectos aclaratorios, el impago de, al menos cinco cuotas en las correspondientes fechas de vencimiento, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones del Titular;
- d) Por comprobación de manipulación o falsedad de los datos e información proporcionados por el Titular, y en supuestos en que concurren indicios de fraude o blanqueo de capitales u otros delitos relacionados con la financiación del terrorismo;
- e) Cuando el Banco haya observado alguna alteración en la solvencia del Titular, que afecten a su capacidad crediticia;
- f) Cuando WiZink detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular sea incapaz de hacer frente a su obligación de pago del Préstamo. A estos efectos, entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, respecto de otros productos que pueda tener contratados con WiZink;
- g) Cuando se produzca en el Titular un cambio que afecte a su condición de residencia fiscal, toda vez que el presente Contrato está dirigido, exclusivamente, a personas residentes en España;

En caso de que el Banco aprecie la concurrencia de alguna o varias de estas circunstancias y decida instar el vencimiento anticipado del presente Contrato, lo comunicará al Titular, siendo efectivo el vencimiento anticipado en la fecha en la que se emita dicha comunicación. En el caso de que se produzca el vencimiento anticipado del Contrato, el Banco procederá a determinar el importe de la deuda exigible a reclamar al Titular de conformidad con lo previsto en este Contrato.

16. Firma del Contrato

El Contrato lo puedes firmar con tu firma electrónica, o de cualquier otra forma, utilizando medios telemáticos que sea acordada por las partes de entre aquellas que sean válidamente admitidas por la normativa vigente en cada momento para la firma de documentos.

En caso de perfección mediante firma electrónica, ésta se realizará con el concurso de una tercera parte confiable. Para ello, el Banco enviará al Titular, a través de medios telemáticos, un ejemplar del Contrato. El acceso por parte del Titular al Contrato se realizará con la intervención de SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.U. quien, como tercera parte confiable, remitirá un SMS al número de teléfono móvil proporcionado por el Titular, con un código de operación. El Titular cuando reciba el SMS, procederá a introducir dicho código de operación para así proceder a la firma del Contrato.

Las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del cliente a la realizada mediante cualquier tipo de claves, códigos o elementos de seguridad identificativos.

17. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Salvo acuerdo expreso entre las partes de este Contrato, todas las comunicaciones se realizarán preferentemente a través de cualquier medio de comunicación electrónica o mediante tu área privada de Préstamos, y se efectuará en castellano, todo ello salvo acuerdo expreso entre las partes. Toda notificación electrónica enviada al Titular por cualquiera de estas vías se considerará recibida desde el momento en que se pongan a disposición del Titular.

El Titular deberá informar al Banco de cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea WiZink 91 991 34 04 o de WiZink Online, aceptando que podemos tardar hasta 15 días laborables en tramitar el cambio. Tendrá únicamente validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que el Titular haya comunicado al Banco en el plazo establecido. Las comunicaciones que se envíen a tales direcciones se entenderán por recibidas.

En todo caso, en cualquier momento nos puedes pedir copia de este Contrato, así como cualesquiera otras condiciones contractuales que sean aplicables al Préstamo en papel o en otro soporte duradero.

El Contrato vigente en cada momento, siempre está a disposición del Titular en el área privada de Préstamos de WiZink.

En virtud de este Contrato, nos autorizas para poder grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a cualquier modificación de este Contrato, a la contratación de cualquier servicio adicional, a la aceptación de cualquier promoción u oferta, así como almacenar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

18. ¿Se pueden modificar las condiciones del Préstamo?

Sí, las condiciones recogidas en el presente Contrato podrán ser modificadas por el Banco, en cuyo caso se notificarán dichos cambios por correo electrónico o por cualquier otro medio previsto en la cláusula 17 anterior, con una antelación mínima de un [1] mes respecto de la fecha de aplicación de cualquier propuesta de modificación contractual y, en particular, aquellas que afecten a los tipos de interés, gastos o comisiones aplicables al Préstamo. Si no comunicas al Banco tu disconformidad con anterioridad a la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. En caso de no estar conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda sin ningún coste adicional.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que resulten inequívocamente más favorables para el Titular.

19. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los 14 días naturales siguientes al perfeccionamiento del Contrato, podrás desistir del mismo [comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato] sin costes adicionales. Para ejercitar este derecho, con anterioridad a la finalización de este plazo, deberás notificar la decisión por escrito a WiZink enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: desistirprestamo@wizink.es.

En ese caso, deberás devolver el importe de Préstamo que, en su caso, se te haya desembolsado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del desistimiento. Además, deberás pagar los intereses que sobre dicho importe se hubiesen devengado hasta la fecha de devolución del Préstamo, junto a cualesquiera comisiones o gastos en que hayas incurrido hasta la fecha de devolución del Préstamo.

20. Ausencia de vinculación

Este Contrato no tiene la condición de crédito vinculado en los términos de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

La relación contractual derivada del Contrato se entiende únicamente entre WiZink y tú, como Titular. Como consecuencia, no existirá ningún tipo de vinculación entre el Banco y los establecimientos comerciales en los que puedas hacer uso del importe del Préstamo.

WiZink no asume responsabilidad alguna respecto de cualquier discrepancia o disputa que pueda derivar de la utilización del Préstamo por parte del Titular frente a terceros.

21. Cesiones

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual bajo el Contrato a cualquier tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que te hubieran correspondido contra el Banco. Como Titular, no podrás ceder tu posición contractual.

22. Medios de reclamación

En el caso de que quieras presentar una queja o reclamación, rellena el formulario que encontrarás en la ruta:

[www.wizink.es/informaciónlegal/reclamaciones/atención de quejas y reclamaciones](http://www.wizink.es/informaciónlegal/reclamaciones/atención%20de%20quejas%20y%20reclamaciones)

y envíalo por correo electrónico con la documentación necesaria a reclamaciones@wizink.es, poniendo como asunto el motivo de la reclamación/queja, o imprímelo adjuntando la documentación necesaria por correo postal a la atención del Servicio de Atención al Cliente - Reclamaciones a la dirección calle Ulises 16-18, 28043, Madrid. Tu reclamación o queja será atendida y resuelta dentro del plazo máximo establecido por la normativa aplicable en cada momento y forma independiente.

Existe además un Servicio de Reclamaciones en el Banco de España, entidad supervisora de WiZink y cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el cual los clientes pueden plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación al Servicio de Atención al Cliente - Reclamaciones – de WiZink.

23. Entrega de la información previa y del Contrato de Préstamo

Como Titular, declaras haber recibido del Banco, con antelación suficiente y en soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo ("I.N.E."), obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo, y la información referente al tratamiento de tus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento [UE] 2016/679, y que podrás consultar en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico señalada por ti con efectos contractuales.

Asimismo, el Banco te hace entrega, como Titular, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato mediante envío a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales. El Contrato vigente en cada momento, siempre está a tu disposición en tu área privada de Préstamos de WiZink.

24. Tratamiento de datos personales. Información adicional

24.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de los datos personales del Titular es el Banco, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16-18; 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicado en la página web: www.wizink.es (el Responsable).

Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará para que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es

24.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará los datos personales del Titular para las siguientes finalidades:

- i. Para **tramitar la solicitud de contratación** del producto aplicando medidas precontractuales necesarias y para la **gestión y ejecución del contrato**: realizando las verificaciones de tu identidad y tu actividad, evaluando para ello, tu capacidad de pago y riesgo crediticio; llevando a cabo las actividades necesarias para el desarrollo, gestión y mantenimiento del presente contrato como que puedas realizar transacciones o consultar tu banca electrónica; que podamos enviarte extractos, comunicaciones informativas o la información que nos hayas requerido previamente; recobrar, en su caso, la deuda existente, pudiendo utilizar los datos de contacto proporcionados, incluyendo los laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte; realiza las gestiones necesarias en cada una de las fases de los sorteos o promociones en los que te hayas inscrito; o monitorizar que todos estos procesos funcionan correctamente.
- ii. Con base en el **interés legítimo** del Banco:
 - Para ofrecer al Titular productos similares a los que ya haya contratado a través de cualquier medio,

incluidos los electrónicos, ofrecerle seguros similares a los contratados, cumpliendo con lo establecido en la Directiva 2016/97 para los seguros; y ofrecerle promociones y ofertas comerciales sobre los productos ya contratados, incluyendo campañas para incentivar el uso de nuestros productos a cambio de cheques regalo, bonos descuento o similares a canjear en otras entidades con las que el Banco tiene acuerdos.

- Para realizar un perfil comercial con la finalidad de enviar al Titular promociones y ofertas comerciales que se adapten a sus necesidades y preferencias, mediante un sistema automatizado de puntuación que tiene en cuenta información directamente facilitada por el Titular así como la información derivada de: (i) los productos del Banco que tenga contratados, (ii) su relación con el Banco; (iii) su comportamiento, consumo y preferencias en otras operaciones suscritas con el Banco; (iv) sus interacciones en nuestras plataformas digitales. El Banco revisa periódicamente este sistema para evitar posibles desajustes o errores o malfuncionamientos.

Estas ofertas y estos perfilados sólo se realizan mientras el Titular sea cliente y no se haya opuesto. El interés legítimo del Banco en los dos tratamientos anteriores es ofrecer al Titular productos similares a los contratados, que puedes tener una expectativa razonable de recibir.

- Comunicar los datos estrictamente necesarios a las empresas del grupo del Banco (Aplazame, S.L., Lendrock S.L y cualquier otra que pueda formar parte en el futuro) en cuyos productos haya manifestado el Titular interés en contratar, para verificar su identidad, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto. El interés legítimo del Banco es comprobar la identidad del Titular, prevenir el fraude y agilizar la contratación en los procesos de contratación de productos que haya iniciado.
- Realizar estudios de mercado o encuestas para conocer la opinión del Titular sobre productos, servicios o procesos del Banco tanto si es cliente como si ha iniciado un proceso de contratación. El interés legítimo del Banco es mejorar sus productos, servicios y procesos.
- En caso de incongruencias con la información que el Titular facilita al Banco, confirmará con el empleador del Titular el nombre de su empresa o con su entidad bancaria la información de su cuenta bancaria. El interés legítimo del Banco es verificar la exactitud de los datos proporcionados para evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Para prevenir y detectar el fraude, tanto si el Titular es cliente como si ha iniciado la contratación de productos pudiendo crear patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas. El Banco comunicará los datos del Titular al Fichero Confirma para la prevención del fraude. El plazo de conservación de los datos será de dos años. Los responsables del tratamiento son las entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma (véase www.confirmasistemas.es), siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., Avda. de la Industria, 18, Tres Cantos [28760] Madrid. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser cedidos a las entidades adheridas al reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición, dirigiéndote al domicilio del encargado del tratamiento, Confirma Sistemas de Información, S.L., en la dirección arriba indicada y podrás presentar una reclamación ante AEPD. Podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de Confirma a través de dpo@confirmasistemas.es. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la tarjeta.
- En caso que el Titular no pague las cantidades debidas, conforme a lo pactado en el/los contrato/s de los productos y/o servicios que tiene contratado con el Banco, cumpliendo los procedimientos y garantías que en cada momento establezca y reconozca la legislación vigente, WiZink:
 - a) Comunicará los datos del Titular a empresas de solvencia patrimonial y de crédito que gestionan sistemas de información crediticia que se incluyen a continuación : (i) ASNEF - Asociación Nacional de Entidades de Financiación, responsable del tratamiento del fichero "Asnef" podrás acceder a más información sobre dicho fichero en su página web: www.asnef.com, y/o; (ii) EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO, S.A., responsable del tratamiento del Fichero "Badexcug", podrás acceder a más información sobre dicho fichero en su página web -www.experian.es. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar terceras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero.
 - b) Realizará evaluaciones y clasificaciones de los datos del Titular para en la medida de lo posible llegar a una solución adaptada a su situación concreta, siendo éste el interés legítimo del Banco.
 - c) En caso de que el Banco no pueda localizar al Titular en los teléfonos facilitados, podrá intentar localizarle acudiendo a fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales,

registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, perfiles abiertos de redes sociales; así como, informes encargados a detectives privados conforme a la normativa, contactar con familiares o allegados y/o acudir al histórico y contactos telefónicos que haya facilitado anteriormente. El interés legítimo del Banco es contactar el Titular para evitar la generación de más intereses derivados del impago llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.

- Conservar y tratar las llamadas telefónicas con la finalidad de realizar seguimiento de las gestiones que el Titular realice en cada momento. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar evidencia de las gestiones que el Titular haya realizado.

En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. El Titular podrá oponerse a estos tratamientos en cualquier momento conforme a lo indicado en el presente Contrato.

iii. Con base en la **excepción** prevista en la **normativa que regula los Servicios de la Sociedad de la información**, al ser el Titular cliente del Banco, podrá recibir comunicaciones comerciales electrónicas relativas a productos o servicios similares a los ya contratados con el Banco, sean comercializados por esta entidad, siempre que no se haya opuesto a este tratamiento previamente.

iv. Con base al **consentimiento** del Titular que será solicitado por el Banco para cada finalidad concreta. El Banco podrá usar los datos biométricos del Titular para comprobar su identidad o formalizar este Contrato; para consultar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en su propio nombre información sobre tu actividad económica; ofrecerle productos y servicios comercializados por esta entidad que no sean similares a los contratados, mientras no sea cliente del Banco para mandarle información comercial sobre productos y servicios del Banco, usar la información obtenida a través de las cookies, compartir sus datos con otras empresas del grupo del Banco y/o otras empresas colaboradoras del Banco; acceder a la geolocalización del dispositivo móvil del Titular y quiera cuando haga uso de la aplicación móvil del Banco (App). Dichos tratamientos se limitarán a los que haya consentido el Titular en cada momento.

v. En cumplimiento de las **obligaciones legales** del Banco:

- Para prevenir el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El Banco recabará la información y documentación que permita adoptar las medidas de diligencia debida y de conocimiento de clientes del Banco, verificará si el Titular tiene o ha tenido cargos de responsabilidad pública; comprobará la información proporcionada por el Titular al Banco, con fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, Internet o incluso acceder a información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; y comunicará y actualizará mensualmente la información del cliente del Banco en el Fichero de Titularidades Financieras, responsabilidad del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPLAC) y facilitará información transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales.
- Para evaluar la solvencia y riesgo crediticio. De cara a la correcta ejecución de las medidas precontractuales relativas a la solicitud de préstamo del Titular, el Banco tiene establecido un sistema automatizado de creación de perfiles de riesgo crediticio o "scoring" que permite evaluar su solvencia cuando el Titular solicite una tarjeta, un préstamo u otro producto o servicio de activo. El Banco también utilizará este sistema automatizado, cuando ofrezca al Titular un servicio adicional de activo o un incremento de la línea de crédito de tu tarjeta. En estos casos, se calculará de forma automática la probabilidad de que el Titular cumpla con sus obligaciones de pago, para valorar si el Banco puede o no conceder el Producto o Servicio, así como definir el límite de crédito de su tarjeta de crédito o la cuantía del préstamo. Este "scoring" es el resultado de un procedimiento matemático-estadístico y es necesario para que el Banco cumpla las obligaciones establecidas en los contratos de productos de crédito conforme a la normativa de protección de datos y sus resultados respaldan la toma de decisiones en estas situaciones del Banco. En particular, mediante este sistema se realiza una evaluación de la capacidad para hacer frente al pago de las cantidades del Titular que por contrato le corresponderá abonar, así como su nivel de riesgo, comparándolo con los perfiles de riesgo crediticio anteriormente indicados diseñados en el Banco. La evaluación será realizada con la información que el Banco tiene del Titular:
 - La información que facilite directamente el Titular al Banco ya sea en el momento de la solicitud, como a lo largo de las diferentes relaciones contractuales que haya tenido el Titular con el Banco. (Por ejemplo: su salario, sus gastos, obligaciones, trabajo o antigüedad laboral)
 - La información que se derive de la relación contractual que el Banco tenga vigente con el Titular, o la derivada de anteriores relaciones contractuales que haya tenido con el Banco. (Por ejemplo:

su comportamiento, consumo y preferencias en las amortizaciones de créditos vigentes y anteriores.

- El Banco podrá consultar fuentes externas, cumpliendo con los procedimientos, y garantías que en cada momento establezca la legislación vigente, tales como: (i) Sistemas de información crediticia a los que el Banco tiene acceso: ASNEF – Asociación Nacional de Entidades de Financiación, responsable del tratamiento del fichero “Asnef”. Podrás acceder a más información sobre dicho fichero en su página web [www.asnef.com] y EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO, S.A., responsable del tratamiento del fichero “Badexcug”, Podrás acceder a más información sobre dicho fichero en su página web [www.experian.es]; (ii) Central de Información de Riesgos del Banco de España [“CIRBE”] y la información de las cuentas en otras entidades, disponible a través de tu banca electrónica en el caso que hayas contratado el servicio de agregador financiero, conforme a sus términos y condiciones.

Dicho análisis de tu solvencia, mediante el que el Banco valorará la capacidad para afrontar las posibles deudas del Titular, se llevará a cabo mediante la toma de decisiones individuales automatizadas conforme a los perfiles de riesgo crediticio anteriormente indicados. En base al riesgo que se detecte y la calificación crediticia que resulte del análisis de tal información, el Banco podrá aprobar, modificar o denegar la contratación del producto que solicite el Titular o, ser elegible para recibir servicios adicionales de activo o modificaciones en sus actuales condiciones. En el caso de que el Banco deniegue una solicitud de crédito en base a una decisión individual automatizada, el Titular podrá realizar las alegaciones que estimes oportunas, oponiéndose a las mismas solicitando la intervención humana en la decisión, expresar tu punto de vista e impugnar las mismas. Ten en cuenta que en el Banco dicho sistema automatizado es revisado periódicamente para evitar que se produzca algún posible desajuste, error o imprecisión en la evaluación.

- Para cumplir con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, el Banco declarará a la Central de Información de Riesgos de Banco de España [CIRBE] los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluyendo, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, el Banco consultará los datos del Titular en CIRBE cuando éste haya solicitado o sea Titular de un producto de activo del Banco y analizará tu capacidad de devolución en la concesión durante toda la vida de las operaciones de crédito que mantengas con el Banco, para la gestión interna de riesgos y para la prevención del impago de las mismas.

El Banco también tratará tus datos para cumplir con las obligaciones aplicables en la regulación de las Entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, regulaciones fiscales, regulación de protección de datos y regulación de consumo, incluyendo entre otras la gestión de las reclamaciones o quejas recibidas y el ejercicio de la defensa jurídica de esta entidad ante cualquier reclamación o petición de información de organismos públicos, tribunales o juzgados. En cumplimiento de las obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.

24.3. ¿Cómo obtenemos los datos personales del Titular?

El Banco recogerá información directamente del Titular, cuando solicita un producto al Banco, se comunica con el Banco, automáticamente cuando el Titular usa los productos, servicios, plataformas o web del Banco; o bien de las siguientes fuentes externas conforme a las finalidades indicadas en la sección 30.2: [a] Empresas de solvencia patrimonial y de crédito [ASNEF y Experian]; [b] Bureaus de fraude [como CONFIRMA]; [c] TGSS; [d] CIRBE; [e] Información disponible en la Banca electrónica de otras entidades del Titular, que haya autorizado al Banco a acceder a través del servicio de agregación financiera; [f] empresas del Grupo WiZink y otras empresas colaboradoras del Banco en los casos referidos en la sección 30.2; [g] otras fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales, así como detectives e incluso ponernos en contacto con familiares o allegados.

24.4. ¿Qué datos recogemos sobre ti?

Los datos personales que el Banco recoge son los que proporciona el Titular directamente en las solicitudes de producto o servicios que inicia en el Banco y los generados durante el desarrollo de la relación contractual del producto o servicio que se indica en el presente epígrafe. A continuación, se incluye un listado de las categorías de datos personales que tratamos, con unos ejemplos de cada uno de ellos, que se exponen a título enunciativo y no limitativo para las finalidades indicadas en la cláusula 30.2.

a) **Datos identificativos** que el Titular facilita al Banco, tales como su nombre, apellidos, DNI/NIE/documento identificativo equivalente, domicilio, números de teléfono y correo electrónico.

b) **Datos de contacto** que el Titular facilita al Banco, incluyendo su dirección, correo electrónico y teléfonos personales y profesionales. En el caso de que el Titular mantenga cantidades impagadas con el Banco y no sea

posible localizar al Titular, también se recogen datos adicionales de contacto conforme a lo descrito en la sección 3.

- c) **Datos sobre las características personales** que el Titular facilita al Banco, tales como su fecha de nacimiento, nacionalidad, género, estado civil o número de hijos.
- d) **Datos profesionales o de la actividad** que el Titular facilita al Banco, tales como el nombre de la empresa, cargo o puesto de trabajo, antigüedad, educación o si está desempleado o jubilado. Datos de este tipo obtenido de fuentes externas como la TGSS [Tesorería General de la Seguridad Social] siempre que el Titular haya otorgado su consentimiento.
- e) **Datos relativos a tus circunstancias sociales** que el Titular facilita al Banco, tales como su país de residencia, o si tiene vivienda en alquiler o propiedad.
- f) **Datos económicos y financieros** que el Titular facilita al Banco, tales como sus ingresos brutos anuales, incluidos los de su cónyuge, datos relativos a su nómina, régimen matrimonial, gastos fijos recurrentes o el número de cuenta bancaria. También podemos procesar datos económicos y obtenidos de fuentes externas como parte de la evaluación de solvencia que realizamos, tales como los riesgos crediticios declarados en la CIRBE por otras entidades, impagos que otras entidades hayan inscrito en los ficheros de información crediticia.
- g) **Datos que se hayan generado en base a los productos o servicios** contratados por el Titular al Banco, tales como su capacidad crediticia o solvencia, su histórico de pagos, comportamiento financiero, o transacciones con productos de WiZink, los límites establecidos para realizar compras o sacar dinero en cajeros, seguros de protección de pagos y otros seguros, el balance de sus tarjetas de crédito del Banco.
- f) **Datos biométricos** que el Titular facilita al Banco [siempre que se obtenga el consentimiento] tales como su firma electrónica, reconocimiento facial en videollamadas.
- g) **Datos relativos a tu imagen y voz** como consecuencia de las llamadas y otras interacciones que el Banco tiene con el Titular.
- h) **Datos derivados de las Cookies** tal y como se describen en la Política de cookies del Banco [Puedes consultarla en <https://www.wizink.es/public/informacion-legal?4>];
- i) **Datos comportamentales** facilitados por el Titular al Banco en encuestas realizadas o generadas a partir del uso de los productos o servicios que tiene contratado con el Banco tales como sus hábitos y preferencias;
- j) **Códigos o claves de identificación**, como los usuarios y contraseñas que generes para operar en nuestra página web, OTP [One Time Passwords] o las direcciones IP de las que resulte una determinada operativa.
- k) **Datos de geolocalización de tu dispositivo móvil** [siempre que el Titular haya consentido mediante la configuración en su dispositivo].
- l) **Datos de agregador financiero**. En el caso que el Titular contrate con el Banco el servicio de agregador financiero, dicha entidad tratará la información contenida en las cuentas bancarias autorizadas.
- m) **Datos personales relacionados con condenas penales y delitos relevantes**. En algunos casos, el Banco accederá a estos datos, siempre que una Ley nacional y/o de la Unión Europea autorice al Banco o sea exigible por las autoridades competentes.
- n) **Datos relativos a tarjetas de crédito**, generados para que el Titular pueda usar este producto si lo tiene contratado con el Banco, como el número de su tarjeta de crédito, el CVV, la fecha de expiración o tu PIN.

24.5. ¿Durante cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

El Banco conservará los datos personales del Titular mientras siga siendo cliente del Banco ya que son necesarios para prestar los servicios contratados. Cuando esta relación termine, los datos serán cancelados, conservándose el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y por si fueran solicitados por un juez o tribunal o una autoridad administrativa. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables en cada caso, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la solicitud.

24.6. ¿Compartimos tus datos personales?

Los datos personales del Titular podrán ser compartidos con los siguientes destinatarios:

- Administraciones, Autoridades y/o Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales en todo caso de conformidad con la normativa vigente;
- En el caso de producirse impagos por parte del Titular, podrán ser comunicados, a sistemas de información crediticia que gestionan las empresas de solvencia patrimonial, tales como Experian y/o ASNEF, cumpliendo los procedimientos y garantías que en cada momento establezca y le reconozca la legislación vigente;
- CIRBE [Central de Información de Riesgos del Banco de España]: El Banco tiene la obligación legal de proporcionar al Titular los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo, en particular, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos.
- Fichero Confirma y a las Sociedades adheridas al mismo: se trata de un fichero de lucha contra el fraude gestionado por Confirma Sistemas de Información, S.L. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser cedidos a las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.
- Proveedores de confianza del Banco: que tratan los datos del Titular por cuenta del Banco como parte del encargo de tratamiento contratado. Las categorías de proveedores del Banco son las siguientes: Servicios

de backoffice, servicios de apoyo administrativo, servicios de auditoría y consultoría, servicios jurídicos y de recuperación de deuda judicial y extrajudicial, servicios de pago, servicios de publicidad y comunicación, servicios de intermediación financiera, servicios de encuestas y calidad, servicios de call center, servicios logísticos, servicios informáticos, servicios de telecomunicaciones, servicios de impresión, ensobrado, envíos postales y mensajería, servicios de archivo, custodia y destrucción de la información (digital y física), servicios de seguridad física, y servicios de mantenimiento y seguridad de edificios, instalaciones y equipos. Entre los Proveedores de confianza del Banco se encuentra Fiserv, Inc. que lleva a cabo para el Banco servicios de gestión, mantenimiento y alojamiento de sus sistemas. pudiendo implicar dichos servicios transferencias internacionales de datos conforme a las garantías adecuadas establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos. realizado en base a sus Normas Corporativas Vinculantes. aprobadas por la Autoridad de Control de Protección de Datos de Reino Unido disponibles en <https://www.firstdata.com/engb/privacy/binding-corporate-rules.html>

- Empresas del Grupo WiZink (Aplazame, S.L., Lendrock Spain, S.L. y cualquier otra que forme parte del mismo a futuro) para la realización de labores administrativas derivadas de las gestiones realizadas por el Banco así como para obtener datos de identificación y económicos para la evaluación, valoración y seguimiento mediante técnicas de scoring, del riesgo crediticio y fraude, así como agilizar la contratación de los productos de empresas del Grupo que hayas solicitado.
- Empresas colaboradoras del Banco con las que alcance acuerdos.

24.7. ¿Qué derechos tienes sobre sus datos personales?

El Titular tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir sus datos, revocar su consentimiento, oponerse y limitar el tratamiento y derecho a la portabilidad de sus datos enviando escrito a la dirección indicada en el apartado 24.1, adjuntando copia de tu documento identificativo en vigor por ambas caras (DNI/NIE), a través de tu área de cliente y/o completando los formularios para el ejercicio de derechos disponibles en www.wizink.es/public/proteccion-de-datos. También tienes derecho a presentar una reclamación ante la AEPD, si lo consideras necesario.

En relación al derecho de Oposición, el Titular podrá oponerse siempre y en cualquier momento a cualquier tratamiento que realice el Banco en base al interés legítimo de éste, por ejemplo recibir comunicaciones con fines comerciales o la elaboración de perfiles con finalidad comercial. También podrá oponerse a que el Banco tome decisiones exclusivamente automatizadas solicitando intervención humana en la decisión. Como consecuencia, el Banco dejará de tratar los datos personales del Titular para estas finalidades, siempre y cuando no tenga un interés legítimo prevaleciente remitiéndote la respuesta correspondiente. Asimismo, el Titular podrá ejercitar este derecho por los mismos canales indicados en el párrafo anterior.

24.8. ¿Se toman decisiones automatizadas?

El Banco utilizará la toma de decisiones individuales automatizadas para que éstas se realicen con una mayor equidad reduciendo los potenciales errores humanos o actos discriminatorios, para mejorar la eficiencia de los procesos, para darte un servicio rápido y fácil, o cuando estemos legalmente obligados a hacerlo. El Banco toma decisiones automatizadas sobre ti en los siguientes casos: [a]Evaluaciones de solvencia, [b] para prevenir el banqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y [c] para detectar operaciones fraudulentas que conforme lo explicado en la sección 24.2 se realizan en base a la información que nos hayas proporcionado y a la obtenida de las otras fuentes mencionadas.

24.9. ¿Qué obligaciones tienes respecto a tus datos personales?

Garantizas que todos los datos que proporcionas al Banco al cumplimentar la solicitud y durante la relación contractual, son tuyos, verdaderos, exactos, completos y actualizados. Es preciso que los mantengas actualizados mientras dure la relación contractual.

El Titular tiene disponible la Política de Protección de Datos en la página web

www.wizink.es/public/proteccion-de-datos

25. Legislación aplicable y jurisdicción competente

El Contrato, que se encuentra redactado en castellano, se regirá por la ley española, sometiéndose expresamente las partes a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para la resolución de las controversias que puedan surgir respecto al presente Contrato.

PP. [•]
WiZink Bank, S.A.U.

ANEXO

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación [A cumplimentar por la entidad]

Datos del acreedor

Nombre y apellidos

Identificación del acreedor

Dirección [Calle y número]

Código Postal

Población

Provincia

País

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza [A] al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y [B] a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Datos del deudor

Nombre y apellidos

Identificación del deudor

Dirección [Calle y número]

Código Postal

Población

Provincia

País

Número de Cuenta - IBAN

Swift BIC

Tipo de pago

Pago recurrente

ó

Pago único

Fecha

Localidad

Cuadro de Amortización – Préstamo Personal nº «loan number»

IMPORTE PRÉSTAMO	
CUOTAS (meses)	
TIN	
CER	

Cuota Nº	Fecha	Cuota Préstamo (€)	Capital Cuota(€)	Intereses Cuota (€)	Capital Pendiente (€)	Prima Seguro (€)	Importe recibo (€)
Inicio							
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
Total 2021							
13							
14							
...							
24							
Total 2022							
25							
...							
36							
Total 2023							
37							
Total 20nn							
TOTAL							